

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe de que la publicación en el registro nacional de emplazados, del emplazamiento del demandado, se cumplió el día 19 de mayo de 2021. NO compareció el emplazado.

Supía, Mayo 20 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS

Interlocutorio N° 376

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR IVÁN RESTREPO
Radicación: 2020-00269-00

En virtud que la publicación del emplazamiento del demandado se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 19 de mayo del año que avanza, y que la persona emplazada no se hizo presente al juzgado, se designará un Curador Ad-Litem, para que lo represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supia, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante ROGELIO GARCÍA GRAJALES, como curador *ad- litem* del demandado OSCAR IVÁN RESTREPO, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio del correo electrónico rgarciagrajales@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 074 del 21 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

